

Radicación Nro. 2018-00230-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

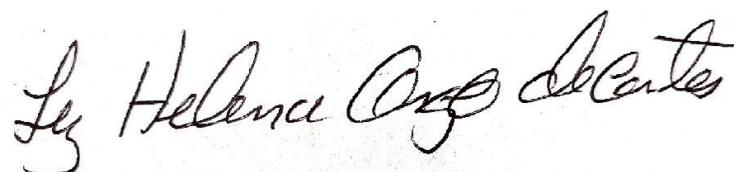
Teniendo en cuenta la solicitud hecha por la parte ejecutante, allegada a través del correo electrónico, oficiase al pagador de la Secretaria de Educación Municipal de esta ciudad, para que se sirva informar a este Despacho, si los descuentos realizados al salario del ejecutado y consignados durante el presente año, han sido hechos conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante los oficios Nro. 2342 del 26 de septiembre de 2018 y 1274 del 4 de junio de 2019; considerando que son sumas diferentes que no determinan en forma clara el valor de la cuota de alimentos y el mes correspondiente a pagar por el ejecutado.

Asimismo, para que los dineros descontados del salario mensual del ejecutado señor **GUSTAVO ADOLFO OROZCO OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 75.100.436, por concepto de cuota de alimentos, sean consignados a nombre de la señora **LINA MARIA TORO QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 41.954.733 de Armenia Quindío, en la cuenta de ahorros Nro. **4-5401-0-14503-2** del Banco Agrario de Colombia de Armenia Quindío, dentro de los primeros cinco días de cada mes, a fin de evitar los inconvenientes que se están presentando actualmente con la entrega de dichos dineros. Líbrese el oficio respectivo y agréguese copias de los referidos oficios.

Lo anterior, en virtud de las disposiciones de los acuerdos 1676 de 2002 y 1857 del 11 de junio de 2003 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, administradora de los depósitos judiciales de todos los despachos.

Infórmese a través del correo electrónico registrado, a la peticionaria lo decidido por el Despacho.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO</p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.</p> <p>N° 135 de hoy, 20 de noviembre de 2017.</p> <p>Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ</p>
--